

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.196

Madrid, 30 de diciembre de 2016

Año 164 - Núm. 24

Sumario

EDITORIAL

El año 2016, marcado por el impulso a la transformación digital de las Administraciones	2719
Las cifras de Wolters Kluwer Administraciones Públicas en 2016	2721
Congreso COSITAL 2016, celebrado en Granada. XI Asamblea	2722



CONSULTAS

316. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Tesorero.— Los habilitados acumulados deben percibir el 30% de las retribuciones del puesto principal	2726
317. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Viabilidad jurídica y económica de modificación del trazado de cableado eléctrico por el Ayuntamiento	2728
318. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Sobre la bonificación en el IBI de inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía del sol.....	2732
319. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— URBANISMO.— El ICO y el canon urbanístico son compatibles.....	2734
320. JUSTICIA. Juzgados de paz.— Es posible el desempeño de actividades en el Juzgado de Paz en situación de Incapacidad Temporal	2735
321. ORDENANZAS FISCALES.— URBANISMO.— Régimen de participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de las ordenanzas fiscales	2736
322. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Pie de recurso ante cualquier resolución que afecta a los empleados públicos locales con relación jurídico-laboral	2739
323. POLICÍA MUNICIPAL.— Posibilidad de amortización de plaza de intendente de la policía Local vacante, al disminuir el número de habitantes del municipio	2741
324. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Forma de actuar respecto de los documentos presentados de forma presencial en el registro de la Administración.....	2744
325. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Las denominadas diligencias de ampliación de embargo son nuevas diligencias de embargo a efectos de la preferencia en la ejecución	2745
326. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— ANIMALES.— Competencias locales en materia de animales de compañía tras la reforma del régimen local.....	2748
327. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Posibilidad de cortar el suministro de agua potable por impago	2749
328. TASAS. Locales.— Procedimiento para la devolución por cobro indebido.	2751
329. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Los promotores que pretenden edificar, no pueden aprovechar la fianza constituida por el urbanizador	2753
330. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— El Ayuntamiento puede establecer la duración de las licencias de instalación de vallas publicitarias	2755



OPINIÓN

- **Foro Innovación Pública**
Una nueva dimensión de la Administración Electrónica..... 2756
- **Colaboraciones**
¿Es posible la exención por minusvalía en el IVTM de camiones o motocicletas? *Pedro PADILLA RUIZ* 2796
- **Comentarios de Jurisprudencia**
El sujeto pasivo del IBI y la expropiación forzosa. *Francisco Javier GARCÍA VERA* 2802



ZONA LOCAL

- **Observatorio de transparencia**
Un año de transparencia local ¿Qué hemos hecho? *M^a Concepción CAMPOS ACUÑA* 2817
- **Práctica Local**
Modelos para la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (V). *Antonio CANO MURCIA* 2829
- **Agenda Local** 2836



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 2848
- **Reseñas legislativas** 2855

- Foto portada: Ayuntamiento de Villarubia de Santiago (Toledo)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silviaballesteros@wolterskluwer.com

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).